3230

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Segovia

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Sección: Relaciones Laborales y Recursos
Asunto: Tablas Salariales
Referencia: MRM/mps

VISTO el texto de las Tablas Salariales del Convenio Colectivo Provincial Agropecuario, Código de Convenio 40000015011998, para el año 2011; suscrito por la Comisión Negociadora: de una parte por Asaja-Segovia, Asociación de Viveristas y Plantas de Fresa de Segovia, UCCL-Segovia representación de la parte empresarial y de otra por la Federación Agroalimentaria CC.OO.-Segovia y Federación Agroalimentaria UGT.-Segovia en representación de la parte social, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, Real Decreto 731/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta jefatura de la Oficina Territorial de Trabajo

ACUERDA

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Proceder a su depósito en el órgano competente.

Tercero.- Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segovia, 8 de septiembre de 2011.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Eugenio Hurtado Garrido.

TABLAS SALARIALES 2011

CATEGORÍA	SALARIO BASE	2 PAGAS EXTRAS (*)	SALARIO DÍA
Grupo I			
Titulado superior	1580,93	3161,86	91,41
Grupo II			
Titulado medio	1381,82	2763,64	79,93
Grupo III			
Jefe de Administración	1308,20	2616,40	
Oficial Administrativo	1057,42	2114,84	
Administrativo	900,04	1800,08	
Auxiliar Administrativo	794,35	1588,70	
Grupo IV			
Encargados y Capataces	1063,27	2126,54	72,98
Oficiales	1050,12	2100,26	72,09
Oficial Conductor	1050,12	2100,26	72,09
Especialistas	826,52	1653,02	56,66
Peón	702,05	1404,06	45,81

(*) A estas cantidades habrá que añadir la antigüedad que corresponda a cada trabajador.